DECRETO Nro. 100-16-304
(31 DE AGOSTO DE 2026)

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISIÓN

El Alcalde de San Luis – Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Luis celebró el contrato SG-100-11-11.019 DEL 31 DE AGOSTO DE 2026 cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (CORRIENTE O REGULAR Y ACPM O DIESEL) PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA, POLICIA NACIONAL Y EJERCITO QUE REALIZA FUNCIONES CONSTITUCIONALES EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS**".

Que para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho contrato se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios contratados, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. DELEGUESE al Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, las funciones de SUPERVISOR en los servicios contratados por el Municipio de SAN LUIS con el contratista SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES S.A.S., identificado con NIT. 900.291.461-4, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (CORRIENTE O REGULAR Y ACPM O DIESEL) PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA, POLICIA NACIONAL Y EJERCITO QUE REALIZA FUNCIONES CONSTITUCIONALES EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS**".

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde